



2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 A-EXT-CE-AEM-02/2023

COMITÉ DE ÉTICA (CE) DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA (AEM)

“ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA AEM, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2023”

En la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2023, siendo las 16:08 horas, se reunieron en las instalaciones de la Agencia Espacial Mexicana, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1685, piso 13, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; las personas integrantes del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, y en su caso declaración legal de quórum del Comité de Ética (CE).
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis de la denuncia presentada con el fin de determinar su procedencia para dar trámite o no.
4. Someter a consideración del Comité de Ética (CE) el acuerdo en el que se determina dar trámite o no a la denuncia.
5. Poner a consideración del Comité de Ética la conformación de una comisión, en caso de que se haya acordado dar trámite a la denuncia respectiva.

PUNTO 1.- Lista de asistencia, y en su caso declaración legal de quórum del Comité de Ética (CE).

Se da lectura a la lista de asistencia, se procede a la declaración del quórum legal, al encontrarse presentes las personas representantes del Comité de Ética: -----

- Suplente, presidente del Comité de Ética. – Mtra. Fabiola Vázquez Torres.
- Titular, representante de Coordinaciones. – Ing. Héctor Daniel Ortega Maciel.
- Suplente, representante de Coordinaciones. - Lcda. Ma. Rosa del Refugio Ramírez de Arellano y Haro.
- Titular, representante de Gerencias. – Lcda. Berenice Consuelo Dolores.



A. Perquin R.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



- Titular, representante de Subgerencias. - Lcda María Alejandra Guadalupe Fávila Ávila.
- Titular, representante de Enlaces. – C. Alejandra Cerezo Ruiz Esparza.
- Titular Representante de Operativos.- C. Thalía Stefany Prado Ávila.
- Titular, representante de Operativos. – Ing. Zenen Hernández Hernández.
- Asesora suplente, Órgano Interno de Control. – Lcda. Ma. Cristina Quiroz Rodríguez.
- Suplente, Secretaria Ejecutiva. – Mtra. María del Carmen Calderón Morquecho.
- Titular, Secretaria Técnica. -Lcda. Alejandra Guadalupe Perpuli Ramos.

Por lo que una vez corroborada la asistencia de las personas servidoras y servidores públicos previamente enunciadas, la Suplente, Presidente del Comité de Ética, procede a declarar el quórum legal del referido Comité.

PUNTO 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En desahogo del segundo punto la Mtra. Fabiola Vázquez Torres, Suplente Presidente del Comité cede la palabra e instruye a la Secretaría Ejecutiva Suplente, continuar la sesión dando lectura a los puntos señalados en el orden del día. -----

Al concluir la lectura, la Secretaria Ejecutiva Suplente sometió la orden del día a consideración de los asistentes para que hicieran los comentarios correspondientes, y al no haberlos, las personas integrantes del Comité de Ética de la AEM la aprobaron de manera unánime. -----

Punto 3.- Análisis de la denuncia presentada con el fin de determinar su procedencia para dar trámite o no.

La Mtra. Fabiola Vázquez Torres, Presidente Suplente señala que en la sesión pasada se acordó enviar la denuncia a través de correo a los miembros integrantes del CE de la AEM y hoy, después de su análisis, se revisará si se vulnera algún principio o regla de integridad establecidos en el *Código de Ética de la Administración Pública Federal* y/o *Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Agencia Espacial Mexicana* para determinar la procedencia de dar trámite o no a la misma.

Pide la palabra la Lcda. Ma. Rosa del Refugio Ramírez de Arellano y Haro, en su calidad de Suplente representante de Coordinaciones quien manifiesta que dentro de una entidad, cuando hay un acuerdo de confidencialidad las partes deben cuidar la no divulgación, secrecía de la información, y si esta información es pública, ya no aplica la confidencialidad, ya que en el caso materia de análisis revisó los antecedentes del primer comunicado /correo que se presentó y fue público, por lo que cuando se vuelve a retransmitir, no es revictimizar a la persona afectada por lo que de manera objetiva no hay una revictimización. -----



A. Perpuli R.



Asimismo, Alejandra Cerezo en su calidad de Titular representante de enlaces, considera que, no se violenta ningún principio o reglas de integridad establecidos tanto en el Código de ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Agencia Espacial Mexicana. -----

A la vez, la Lcda. María Alejandra Guadalupe Favila Ávila, en su calidad de Titular representante de Subgerencias; manifiesta que desea una relación armónica dentro de la Entidad, por lo que considera que deben tener protocolos para ciertas acciones como el manejo de herramientas tecnológicas, y si en el caso de la denuncia se cuenta con la opinión e instrucción de Función Pública, no hay alguna razón para darle trámite a la misma. -----

En uso de la voz el Ing. Héctor Daniel Ortega Maciel en su carácter de Titular, representante de Coordinaciones comenta que, si bien, los hechos que se plasman en la denuncia no vulneran los principios o reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y/o Código de conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Agencia Espacial Mexicana considera que debería tomarse una clase de acción, o una recomendación formal para no repetir esta conducta, ya que desde su punto de vista, el reenvío del correo a todo el personal no debió efectuarse, y en el caso de que la instrucción haya sido de ese modo, se pudo haber considerado eliminar todo el cuerpo del correo anterior, ya que se pudo haber manejado de una manera más respetuosa el correo. -----

Asimismo, la C. Thalía Stefany Prado Ávila en su calidad de Titular Representante de Operativos, expone que si debe de haber unos lineamientos para no revictimizar a las personas que han sido afectadas. -----

En ese sentido el Ing. Zenen Hernández Titular, representante de Operativos considera que no se debe admitir a trámite la denuncia porque revisando el Código de Ética y el de Conducta, no se violenta ninguno de sus principios o reglas de integridad. -----

La Lcda. Berenice Consuelo Dolores, Titular, representante de Gerencias indica que la conducta denunciada no encuadra en alguno de los artículos del Código de Ética de la Administración Pública federal y/o el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Agencia Espacial Mexicana, por lo que considera que no debe proceder dar trámite a la denuncia. -----



A. Revpu.R



Por lo que se propone el siguiente acuerdo:

AC-EXT-2-CE-1/2023

De conformidad a lo establecido en el numeral 64 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética que a la letra dice:

64. Análisis de la denuncia. "Una vez que se haya desahogado la prevención, o bien, se estime que la denuncia cumple con los requisitos previstos en el numeral 60 y 61 de los presentes Lineamientos, dentro de los tres días hábiles siguientes, la Secretaría Ejecutiva, procederá a realizar la propuesta de acuerdo que se someterá a los miembros del Comité de Ética, a efecto de que éstos analicen la denuncia y se proceda a realizar la sesión correspondiente, en la que se decidirá:

- I. Acordar dar trámite o no a la denuncia respectiva;
- II. Analizar la conveniencia de emitir medidas protección y, en su caso, las propondrá a la unidad administrativa correspondiente, y
- III. De ser procedente, se turnará a una Comisión conformada por miembros del Comité de Ética, quienes se encargarán de dar el trámite correspondiente, hasta presentar el proyecto de determinación, así como los ajustes que en su caso correspondan.

...."

Los integrantes del Comité de Ética presentes en la segunda sesión extraordinaria acuerdan no dar trámite a la denuncia presentada el 10 de marzo de 2023, ya que no vulnera ningún principio o reglas de integridad establecidas en el Código de Ética de la Administración pública Federal o en el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la AEM; razón por la cual, se orientará a la parte denunciante para que se dirija a las instancias correspondientes que pudieran conocer de la denuncia señalada; procédase a levantar de manera inmediata la suspensión de la persona integrante del Comité de Ética que fue denunciada; realícense las gestiones necesarias para que se implementen cursos de sensibilización en materia de clima organizacional para las personas servidoras públicas adscritas a la Agencia Espacial Mexicana y una vez cumplido lo anterior procédase a concluir y archivar el expediente. -----

Acto continuo, los integrantes del Comité de Ética presentes, expresan su voto, quienes por unanimidad aprueban el acuerdo de mérito. -----



A. Ropulir

4

[Handwritten signature]



No habiendo otro asunto que tratar, quedan las personas integrantes del Comité de Ética de la AEM debidamente enterados de las acciones descritas en esta Acta, aprobada al término de la reunión, dando por terminada la sesión a las 17:04 horas, del día 31 de marzo de 2023.

Mtra. Fabiola Vázquez Torres
Suplente / Presidente

Firmas:

Ing. Héctor Daniel Ortega Maciel
Titular / Representante Coordinación

Lcda. Berenice Consuelo Dolores
Titular / Representante Gerencias

Lcda. María Alejandra Guadalupe Fávila Ávila
Titular / Representante Subgerencias

C. Alejandra Cerezo Ruiz Esparza
Titular / Representante Enlaces

C. Thalia Stefany Prado Ávila
Titular / Representante Operativos

Ing. Zenen Hernández Hernández
Titular / Representante Operativo

Lcda. Ma. Cristina Quiroz Rodríguez
Suplente / Asesor Órgano Interno de Control

Mtra. María del Carmen Calderón Morquecho
Suplente / Secretaria Ejecutiva

Lcda. Alejandra Guadalupe Perpuli Ramos
Titular / Secretaria Técnica

Liga de publicación de la minuta:

<https://www.gob.mx/aem/acciones-y-programas/integridad-publica-45399>



La presente hoja de firmas corresponde al acta No. EXT-CE-AEM-02/2023 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de la AEM celebrada el 31 de marzo de 2023.

[Faint, illegible signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

